

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24230** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a judicial de Xdo. Primera Instancia n. 2 Mercantil de Lugo,

Anuncia:

Que en el Concurso 380/14, referente al concursado Dulce Locura SL, por auto de fecha 12 de Junio, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso por no aceptación en junta de la propuesta de convenio.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Dulce Locura SL B27389881, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 12 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140035123-1